

CONSTANCIA: Señora Juez, le informo que luego de realizar la búsqueda del certificado de vigencia del abogado **Santiago Alejandro Jiménez Campiño**, en la página de la Rama Judicial -Consejo Superior de la Judicatura-, se encontró que a la fecha registra en estado vigente; así mismo, el correo electrónico que se relaciona en la solicitud, concide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Rubys Flórez Lozano
Ocial Mayor



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Interrogatorio de Parte
Solicitante	Fundación Solidaria Universidad Pontificia Bolivariana
Solicitado	Alba Andrea Muñoz Astudillo
Radicado	05001 40 03 013 2022 00545 00
Providencia	Auto Interlocutorio 991
Asunto	Admite Prueba Extraprocesal – Fija Fecha Audiencia

Cumplidos los requisitos exigidos por el despacho y por cuanto la presente solicitud de prueba extraproceso, reúne los requisitos de los artículos 184 y 186 del C.G.P. y de la Ley 2213 de 2022, la misma habrá de admitirse y, en consecuencia, de conformidad con el artículo 199 del C.G.P., se procederá a la citación de la señora **Alba Andrea Muñoz Astudillo**, para que absuelvan interrogatorio de parte.

Por todo lo anterior, la suscrita Juez,

RESUELVE:

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero: Admitir la presente prueba extraproceso de interrogatorio de parte solicitada por la **Fundación Solidaria Universidad Pontificia Bolivariana**, quien actúa a través de apoderado, frente a la señora **Alba Andrea Muñoz Astudillo**.

Segundo: Señalar el día **4 DE MAYO DE 2023 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA** para efectos de realización de la diligencia de la referida prueba extraproceso.

La audiencia será realizada de forma virtual, por medio de la plataforma Lifesize, en caso que tal conexión no sea posible, de manera alternativa se usarán las plataformas TEAMS o RP1 CLOUD.

Cítese y notifíquese entonces personalmente a la absolvente, a la dirección indicada en la solicitud, Calle 95AA # 31-95 de Medellín y en el local comercial ubicado en la Carrera 36 # 87-39 de Medellín a quien en su oportunidad se le efectuarán las prevenciones legales a que hacen referencia los artículos 204 y 205 del C.G.P.

En el evento que no sea posible la conexión virtual para alguno de los participantes de la audiencia, en el mismo término antes indicado (ejecutoria del auto), así lo deberá indicar al Juzgado a efectos de verificar la posibilidad de realizarla por otro medio o de existir la estricta necesidad, autorizar su comparecencia en el Despacho para surtir la mencionada diligencia.

Tercero: Notifíquese este auto, así como el auto inadmisorio y el escrito de cumplimiento de requisitos, en forma personal de acuerdo con lo regulado en el artículo 200 del C. G.P. y de ser el caso, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Finalmente, se reconoce personería jurídica al abogado **Santiago Alejandro Jiménez Campiño** con TP 193.154 del C.S. de la J., para actuar en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 045 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 15 DE MARZO DE 2023 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed122c32f82a2d4dadeb0b5c79d6eff791201a34cf470598989771c49d6d37b8**

Documento generado en 14/03/2023 11:43:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co